ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, que establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis al sector relativo teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual considerando las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, así mismo se debe mencionar lo contemplado en la guía emitida para la elaboración de estudios del sector GEES 02, emitida por Colombia Compra Eficiente, el Centro Agroempresarial y minero a continuación condensa un estudio del sector para adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa.

1. **OBJETO:** Contratar el suministro de materiales de formación, para los programas de formación continua especializada POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES (FEC PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCION, FEC TRANSFORMACION Y EFP) en las diferentes competencias establecidas, Modalidad presencial y/o a distancia del Centro de formación Profesional Agro Empresarial y Minero.

2. **CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC
1	MATERIALES DE FORMACIÓN PLACA HUELLA	11111500 30111600 30265700 11111700 11111600 30102400 31162000 31191500 27112200 46161500 24101500 27111500 41111600 47131600 31151500 27112800 27112100 27111800 27111600
2	MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE MURO	30131500 30111600 11111700 30102400 30265700 11111600 27112200 31162000 31191500 46161500 24101500

		27111500 41111600 47131600 31151500 27112800 27112100 27111600 30141500 12161800 31211900
3	FEC- TRNASFORMACIÒN	10171500 50181700 50334600 10121500 11101500 12352300 51172300 12352300 41111900 41123200
4	HIGIENE Y MANIPULACIÒN	42132200 42131600 46182000 12164000 42281700

- **NOTA.** La clasificación UNSPSC se lleva a la categoría CLASE en atención a la verificación que es viable realizar mediante registro único de proponentes.

2.1 ASPECTOS GENERALES

La Constitución Política de Colombia consagra en el artículo 54: "Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran" y a su vez, en el artículo 64 establece: "Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos".

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

Mediante la ley en mención, se estableció que el objeto del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA es el de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos y de promover y apoyar el desarrollo tecnológico en el sector productivo. Así mismo, en el acuerdo 0008 de 1997 (Por medio del cual se adopta el Estatuto de la Formación Profesional del Servicio Nacional de Aprendizaje.). En los cuales destaca la utilización de pedagogías innovadoras, como pilar para la formación de nuestros aprendices e instructores SENA.

Que de conformidad con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" el Estado debe promover un sistema nacional de innovación agropecuaria y fomentar la asociatividad y el cooperativismo en el

campo como base para el desarrollo agropecuario del país e incrementar la fuerza de trabajo nacional a través de la inversión en ciencia, tecnología y en el sistema educativo para el impulso de la innovación y la capacitación de la fuerza laboral y el aumento de la productividad en el país.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del Decreto 249 de 2004, establece como funciones de los Subdirectores de Centro de Formación Profesional: "11. Garantizar que la formación profesional integral que imparte del Centro, constituya un proceso educativo teórico-práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos y de actitudes y valores para la convivencia social y el emprendimiento que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en el mundo del trabajo y de la vida; 12. Fortalecer la articulación teórico - práctica de la Formación Profesional Integral, aplicando estrategias de formación producción, por proyectos, compartida, en la empresa, en el trabajo, incubación de empresas y formación para el emprendimiento y empresarismo entre otras; en desarrollo de la formación por proyectos, podrán ejecutarse recursos para que mediante estos se provean bienes y servicios a la entidad; 28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo, mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. "

Por ello, la Formación Profesional Integral que ofrece el SENA, es un proceso teórico práctico de carácter integral que brinda espacios donde el aprendiz adquiere conocimientos técnicos, tecnológicos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que le permite desempeñarse en diferentes actividades productivas.

En este escenario, el SENA compromete sus capacidades y esfuerzos en: mejorar la calidad en su proceso formativo, fortalecer la pertinencia (sectorial, territorial y poblacional) de todos sus programas y servicios, aumentar la tasa de retención del aprendiz, aumentar la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Por consiguiente, el objetivo del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar es brindar una oferta de servicios en integración con el territorio que permita el desarrollo económico incluyente de la región, contribuyendo a mejorar la productividad empresarial y a potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la formación profesional integral, la certificación de competencias laborales, la vinculación a un empleo decente, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos.

Que con el objetivo de cumplir eficientemente con los fines estatales referidos, mediante el acuerdo 003 de 2023 el SENA crea la estrategia CampeSENA con el propósito de que el SENA ofrezca inversión social a través de proyectos de formación especializada desarrollados de forma individual, agrupadas o asociativa a través de asociaciones y cooperativas campesinas, asociaciones agropecuarias y otras organizaciones campesinas, no aportantes de parafiscales al SENA, con el fin de mejorar y cualificar el talento humano, generar capacidades e incentivar la transformación productiva, ampliando de esta manera la cobertura en aras de satisfacer la demanda de formación continua especializada requerida por el sector productivo campesino y agropecuario.

Dentro de la estrategia CampeSENA se encuentran las formaciones que se desarrollen en el marco de la “Formación Continua Especial Campesina” con temáticas especiales que aportan a la economía campesina, impartidas preferencialmente por campesinos y campesinas instructores/as, entre ellas:

1. Básico en agricultura ecológica
2. Curso de implementación y desarrollo de labores pecuarias
3. Construcción de placa huella

4. Mejoramiento de vivienda campesina

Es por ello, que el tercer programa, llamado “Construcción de placa huella”, tiene como propósito fortalecer las capacidades de las campesinas y campesinos, para la participación en procesos comunitarios, relacionados con problemáticas clave como la infraestructura vial aspectos fundamentales para el bienestar colectivo, y su permanencia en el territorio. De esta forma, se busca el mejoramiento de vías terciarias, especialmente en zonas rurales con condiciones topográficas complejas. Este proceso requiere materiales para asegurar eficiencia, calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas. Actualmente, el programa enfrenta limitaciones en su capacidad de realizar prácticas completas debido a la falta de materiales. A continuación, se detalla la justificación técnica:

1. Es necesario, contar con materiales adecuados que permitan que el aprendiz domine los procesos de mezclado de concreto y compactación de material seleccionado con estándares equivalentes a los utilizados en obras rurales bajo lineamientos del INVIAS. Sin estas dotaciones es imposible garantizar un proceso formativo que refleje los requerimientos reales en la obra.

2. La adquisición propia de elementos reduce: retrasos por disponibilidad, costos recurrentes de alquiler, dependencia de terceros para actividades básicas. Además, mejora la planificación académica de las prácticas y permite proyectos continuos con comunidades rurales.

3. Con la adquisición de estos materiales, el centro mejorara las condiciones de aprendizaje e incrementar la calidad de los proyectos y prácticas en campo.

En ese sentido, el Centro Agroempresarial y Minero busca facilitar el logro de los resultados de aprendizaje impartiendo formación en la estrategia así: FEC - FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA - PLACA HUELLA
15 CURSOS, FEC - FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA – CONSTRUCCIÓN 3 CURSOS, FEC - FORMACIÓN ESPECIAL CAMPESINA – TRANSFORMACIÓN 1 CURSO, FEP - FORMACIÓN ESPECIAL POPULAR 4 CURSOS, cuya meta es formar aproximadamente 585 aprendices aportando a la fuerza laboral innovadora a las empresas, al campo y a las regiones; la integralidad de sus egresados y su vocación de servicio; la calidad y estándares internacionales de su formación profesional integral.

Los materiales de formación y otros bienes de características técnicas y de común utilización son reiterativas para la entidad, de allí depende la calidad de la formación y si bien existe otras modalidades de contratación no satisfacen los requerimientos y el suministro que necesita el centro Agroempresarial y minero durante todo el año.

En ese sentido, una en vez realizado el estudio de las modalidades contractuales aplicables y analizada la tipología contractual, teniendo en cuenta que no es posible enmarcar el presente proceso contractual bajo la modalidad de selección abreviada por acuerdo marco de precios o por adquisición por grandes superficies, se concluye que la mejor modalidad de selección para el efecto corresponde a la modalidad de subasta inversa, ello con base en la necesidad plasmada y la cuantía estimada del futuro contrato.

Por lo anterior, para el Centro Agroempresarial y Minero la mejor forma y la más conveniente para satisfacer esta necesidad es celebrar un contrato de suministro con proveedores que cumplan con las especialidades de los servicios requeridos y con las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y de calidad exigidas por el SENA.

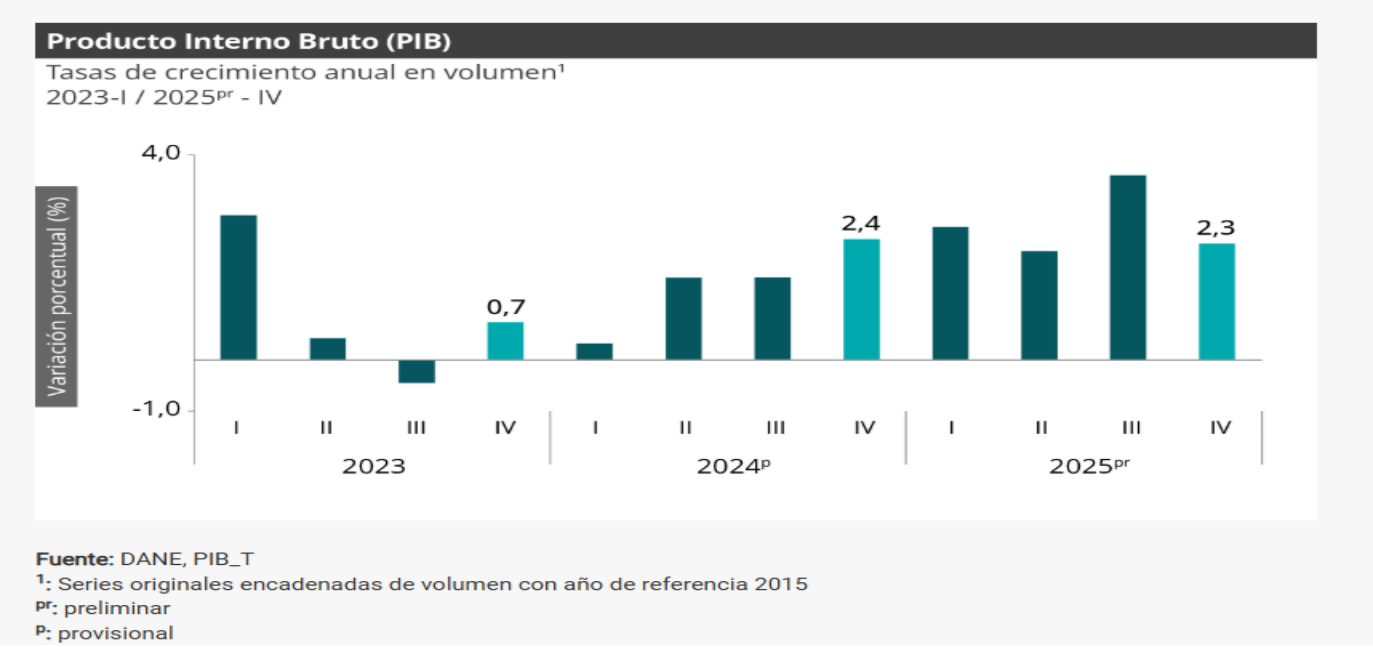
2.2 ANÁLISIS DEL MERCADO:

Los materiales objeto de la necesidad del presente proceso de selección dentro del contexto económico se encuentran en el sector económico terciario o sector servicios es como se denomina al conjunto de actividades humanas relacionadas con la oferta de bienes y servicios a la ciudadanía (comercio, transporte, turismo, sanidad, cultura, etc.) y que no están incluidas en los sectores primario y secundario. Es el fruto de la evolución que las sociedades han tenido en relación con su entorno y la ocupación del territorio. Este sector cobra más relevancia en países desarrollados.

Este sector es la parte de la economía que más aporta al PIB de, prácticamente, todos los países del mundo, y el que más

población laboral ocupa. Es, también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

En ese sentido, "**La estimación de crecimiento del PIB para el 1T25 a partir de nuestro indicador** es de 2,3% anual. Esto refleja una visión más optimista frente a la expectativa del consenso de analistas, quienes prevén que la actividad se habría expandido a un ritmo de 2,3% anual (10 puntos básicos mayor frente a la expectativa de la encuesta de septiembre)".



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

• Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025[pr] / 2024[p]	2025[pr]-IV / 2024[p]-IV	2025[pr]-IV / 2025[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

De acuerdo con el DANE el sector de la construcción presento una variación negativa durante el 2025 de -2,8 % en frente al 2024. En el IV trimestre de 2025 la construcción disminuyo 2,6 % frente al mismo trimestre de 2024, evidenciado rezago frente al crecimiento del Producto Interno Bruto de 2,3%, lo cual ubica este sector en desaceleración en relación con las demás actividades económicas. En este contexto, se identifica la necesidad de promover proyectos de infraestructura vial, como el programa CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS, orientados a dinamizar la economía local, mejorar la conectividad rural y a la reactivación del sector de la construcción.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.

- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo N.C.P.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
 • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%

Estadísticas Generales sector servicios según Boletín técnico del DANE

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Febrero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (febrero 2026p/febrero 2025)

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Febrero 2026[p] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

[p] Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (febrero 2026p / febrero 2025)

En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con febrero de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026[P] / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión*** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	1,8	2,2	-1,4	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-3,9	-0,3	0,0	-3,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,8	-1,7	-0,3	--
J	División 58	Actividades de edición	-10,3	-5,3	-3,6	-1,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,5	-0,4	5,2	-1,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,3	0,4	0,1	1,8	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,1	-4,6	-1,3	-1,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,0	0,7	0,6	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,2	0,3	0,0	-1,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,9	-0,6	-3,5	2,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	-3,6	0,4	-4,3	0,3	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-0,5	0,4	0,2	0,2	-1,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,7	-0,7	-4,8	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-6,3	-3,2	-1,9	-1,2	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-2,2	-0,1	-2,0	-0,0	-0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,7	-1,0	-0,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,0	-0,1	0,1	-0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,8	-1,6	-1,6	-0,6	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

Perspectivas de la economía colombiana vigencia 2026

Para 2026, los analistas esperan un crecimiento de 2,8%, bajando un poco sus proyecciones desde el 2,9% previsto anteriormente, pero indicando que el crecimiento se estabilizaría alrededor del resultado esperado para este año. No obstante, el Banco de la República que también venía proyectando un 2,9%, redujo su pronóstico a 2,6%, con lo cual prevé una desaceleración económica.

En cualquiera de estos dos escenarios, Colombia ubicaría su crecimiento de 2025 y 2026 por encima del de América Latina y el Caribe, cuyo crecimiento se desaceleraría al pasar de un 2,4% en 2025 a uno de 2,2% para 2026, según los pronósticos del Fondo Monetario Internacional (FMI).

Cabe destacar que, en enero, el FMI indicó que la economía mundial habría crecido un 3,3% en 2025. Así, la actividad económica habría alcanzado un resultado similar al que se había proyectado al principio del año, antes de que comenzaran los anuncios de los cambios tarifarios. Igualmente, el Fondo indicó que para 2026, el crecimiento global se mantendría estable en 3,3%, mostrando una mejora en las perspectivas, ya que esta proyección es 0,2 p.p. más alta que la que había anunciado anteriormente (en octubre).

En términos de inflación, las proyecciones del FMI indican que la inflación mundial a la baja, disminuyendo del 4,1% estimado

para 2025 a 3,8% en 2026.

Sin embargo, en el caso de Colombia, la inflación cerraría 2026 al alza, luego de haber cedido en 2025 a 5,1%. Al respecto, los analistas mostraron un salto en sus expectativas de inflación para 2026, ubicándolas en 6,2% o 6,5% dependiendo de la encuesta, cuando antes (en diciembre), las expectativas giraban alrededor del 4,5%.

Así mismo, el Banco de la República subió su proyección de inflación para 2026 a 6,3%, indicando que la misma bajaría a 3,7% para finales de 2027, cuando en octubre se preveía que la inflación llegaría a 3,6% al cierre de 2026.

Respecto a la tasa de interés de intervención, se tiene que en enero, la Junta Directiva del Banco de la República subió su tasa de política en 100 p.b., ubicándola en 10,25%. La magnitud del alza, superó lo que estaba esperando el mercado para este momento del año, ya que las encuestas indicaban que las tasas subirían entre enero y septiembre, para luego quedar estables y alcanzar valores de 11,0% u 11,25% al cierre de 2026, dependiendo de la encuesta. En cualquier caso, estos valores son más altos que los que se pronosticaban en diciembre, cuando el mercado preveía un aumento de tasas en el primer segmento de año, para que bajaran en el segundo y se cerrara el año al mismo nivel que en 2025. La próxima reunión de la Junta Directiva del Banco de la República será el 31 de marzo.

Finalmente, se tiene que en diciembre la confianza del consumidor continuó subiendo, para cerrar el año en los niveles más altos desde 2014. En general, el aumento de la confianza estuvo liderada por el componente de condiciones económicas, aunque el componente de expectativas también se mostró al alza.

De manera contraria, tanto la confianza industrial como la confianza comercial cerraron 2025 por debajo de lo que se veía un año atrás, debido especialmente a expectativas más bajas. Por otro lado, el PMI, que se había ubicado en terreno expansivo por 9 meses, pasó en enero de 2026 a terreno neutro, con un crecimiento magro en ventas y un estancamiento de la producción.

Economía Global

Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

PIB

La economía colombiana extendería la tendencia de ralentización durante 2025 como PIB resultado de las altas tasas de interés, el lento descenso de la inflación, el deterioro acumulado en sectores económicos clave, como comercio, construcción e industria, el menor consumo privado, la disminución de la inversión y las menores perspectivas de nuestros principales socios comerciales.

Fiscal

El deterioro de las finanzas públicas será uno de los principales desafíos en 2026. Se prevé un déficit fiscal del Gobierno Nacional Central de 7,0% del PIB y una deuda pública que ascienda hasta 66% del PIB.
Este desbalance respondería a un recaudo tributario que crecería por debajo del gasto programado, junto con rezagos y

rigideces presupuestales. La activación de la cláusula de escape de la Regla Fiscal permitirá un desvío temporal de las metas entre 2025 y 2027. Sin embargo, la sostenibilidad fiscal dependerá de esfuerzos en múltiples frentes, tanto desde el recaudo tributario, manejo de la deuda pública, pero especialmente desde la racionalización del gasto.

Tasa de cambio

El déficit de cuenta corriente aumentará en 2026 hasta el 2,6% del PIB, aunque se mantendrá por debajo de los promedios históricos. Este resultado estará determinado por el deterioro de la balanza comercial, parcialmente compensado por el ingreso de remesas y una salida moderada de rentas factoriales. La inversión extranjera directa se orientará hacia sectores distintos al minero-energético, principalmente hacia servicios, en línea con la heterogeneidad en las tendencias sectoriales de crecimiento económico.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de apreciación, con un promedio proyectado de $3.750 en 2026. Esta tendencia estará influenciada por la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales, gracias al atractivo diferencial de tasas de interés y las expectativas de cara al proceso de elecciones legislativas y presidenciales. Sin embargo, los riesgos globales por el conflicto en Medio Oriente y la incertidumbre fiscal y electoral seguirán agregando volatilidad para la evolución futura de los activos locales.

Inflación

Para 2026, se tiene que las expectativas de inflación estuvieron al alza durante todo el año pasado y comenzando este año tuvieron un incremento importante. En este contexto, las encuestas más recientes revelan que los analistas esperan una inflación de 6,2% en 2026, según la encuesta del Banco de la República y de 6,5%, según la encuesta de Fedesarrollo1, cuando antes (en diciembre), las expectativas estaban cerca de 4,5% o 4,6%, dependiendo de la encuesta. Igualmente, según las Minutas de la última reunión de la Junta Directiva del Banco de la República: “las expectativas obtenidas a partir de los mercados de deuda también aumentaron, y se ubican sobre el 6% en el horizonte de dos años.”



Fuente: Banco de la República, Cálculos: DNP-DEE

Estas proyecciones se ubican cerca de las del Banco de la República, que, según su Informe de Política Monetaria de enero, proyecta que la inflación se eleve a 6,3% en 2026, para retomar una senda decreciente en 2027 y cerrar el año en 3,7%. De acuerdo con el documento, estas proyecciones resultan sustancialmente más altas que las del Informe de octubre (3,6% para 2026 y 3,0% para 2027), debido principalmente al incremento del salario mínimo, aunque también involucra otros factores3.

Tasa de intervención

Para 2026, las encuestas (las cuales se realizaron antes de la Junta de enero), indicaban que el mercado esperaba aumentos de tasa en los primeros 9 meses del año, alcanzando un valor cercano al 11,0% hacia septiembre, para mantenerse en ese valor en el último trimestre del año. En este sentido, los analistas consultados por la EME del Banco de la República indicaron que esperan que la tasa cerrara 2026 en 11,0%, mientras que los analistas consultados por Fedesarrollo esperaban una tasa de 11,25% al cierre de año. En todo caso, habría que esperar a febrero para ver una nueva lectura de las expectativas a la luz del incremento de la tasa en enero y de los resultados que salgan respecto a la inflación de enero.



Fuente: Banco de la República

Finalmente, vale la pena señalar que las expectativas de tasa de enero contrastan con las expectativas que se tenían en diciembre, cuando los analistas también preveían un ascenso de la tasa a comienzos de año, pero también un descenso en el segundo semestre para terminar el año en un valor similar al del cierre de 2025 (9,25%).

Perspectiva Sectorial

Un panorama de grandes retos para los principales sectores económicos Este desempeño de la economía muy inferior a sus capacidades potenciales conllevaría grandes retos para buena parte de los sectores hasta finales de 2025. Estas bajas perspectivas de crecimiento en el PIB (2,4 % para 2024 y 2,3% para 2025) continuarían traduciéndose en una evolución desafiante para sectores que acumulan importantes deterioros, y ralentizaría aquellos que se habían posicionado como motores de crecimiento.

Sectores considerados clave para la economía prolongarían su tendencia de deterioro: el macro sector comercio (CTAC), la industria manufacturera y la construcción. El lento descenso de la inflación, los altos tipos de interés y una menor demanda por bienes, serían los factores fundamentales detrás de los muy bajos desempeños que prevemos continuarían evidenciando estos sectores históricamente considerados como primordiales para la actividad económica.

Las actividades de comercio, transporte, alojamiento y comidas–macrosector CTAC– evidenciarían contracciones ante el menor gasto por parte de los hogares. El lento descenso en la inflación, sumado a las mayores dificultades para apalancar el gasto en crédito ante las mayores tasas de interés, se mantendrían como las fuerzas fundamentales detrás del desafiante desempeño del sector como resultado de lo que prevemos sería un consumo privado poco dinámico en el corto plazo, particularmente en las ventas de vehículos, como lo h anticipado nuestro indicador de consumo en tiempo real.

El agro se vería ralentizado ante las afectaciones climáticas provenientes del Fenómeno de El Niño que, aunque según las más recientes estimaciones tendría una menor intensidad respecto al ocurrido en 2016, impactaría con mayor fuerza las cosechas y las actividades ganaderas durante la primera parte de 2026. De igual forma, pesarían sobre el sector la moderación en los precios del café y el descenso en las exportaciones de bienes alimenticios de cara al menor dinamismo económico de nuestros principales socios comerciales.

La actividad minera enfrentaría un panorama de finalización del auge de los precios internacionales y persistentes incógnitas regulatorias. Anticipamos que continuaría la disipación en el boom de los precios de las materias primas minero-energéticas, principalmente el carbón, mientras que el petróleo sostendría las presiones alcistas en medio de la volatilidad del mercado por las tensiones geopolíticas y las decisiones de la OPEP, mientras que el oro sostendría altos precios como activo refugio.

Mercado laboral Entorno Económico

El sector de la construcción en según el DANE en sus tres grandes componentes (Edificaciones, carreteras y vías férreas, actividades especializadas, evidencia los siguiente:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025^{pr}/ 2024^{p}	2025^{pr}-IV / 2024^{p}-IV	2025^{pr}-IV / 2025^{pr}-III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	**-2,8**	**-2,6**	**-1,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Lo anterior, indica que el componente de construcción de vías férreas presentó un crecimiento del 8,3 % en el año 2025 y del 6,3% en el cuarto trimestre, en contraste con la caída de otros componentes como las edificaciones. Por lo cual, las obras infraestructura vial constituyen el principal dinamizador del sector, lo cual justifica la inversión en proyectos como placa huella.

De acuerdo con el indicador ICOCIV del DANE, la agrupación de carreteras, calles, vías férreas, puentes y túneles representan el 55,65% del total de las obras civiles y registró un crecimiento del 2,21% en enero de 2026, siendo el principal aporte al crecimiento del sector de la construcción, tal como se muestra en el siguiente grafico:

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Enero 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	2,21	1,25
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	2,65	0,15
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	2,94	0,56
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	1,95	0,18
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	2,71	0,26
Total		**100**	**2,40**	**2,40**

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mercado laboral resentiría los efectos de la desaceleración económica Los efectos rezagados de la ralentización de la economía y la persistencia inflacionaria comenzarían a presionar el mercado de trabajo. Esto se traduciría en aumentos en la tasa de desempleo ante una mayor dificultad desde el sector productivo para generar o mantener puestos de trabajo, a la vez que se incrementaría la participación laboral de los ciudadanos en busca de compensar la pérdida de poder adquisitivo; todo esto en medio de un mayor gasto público e incertidumbre en torno a los cambios definitivos que traiga la reforma laboral.



Gobierno, Salud y Educación

El macrosector seguiría sometido a incógnitas Entre la incertidumbre, la desaceleración y un mayor presupuesto El macrosector de administración pública, salud y educación continuaría enfrentando incógnitas en cuanto a la agenda de reformas, un mayor impulso desde el gasto público y en un contexto de fuerte desaceleración económica. A nivel nacional, a pesar de la reciente tendencia positiva en el recaudo de ingresos, reafirmamos nuestra perspectiva respecto a que la mayor programación de gasto para el 2025 presenta incertidumbre respecto a la consecución de aquellos ingresos estables que permitan financiar satisfactoriamente dicho aumento en el gasto.

Los ingresos departamentales y municipales registraron una dinámica positiva en el primer semestre de 2025, impulsada por el buen comportamiento de los ingresos de recaudo, que avanzaron a niveles de doble dígito. Para 2026, esperamos se avance en la discusión sobre la Ley de Competencias, que se deriva de la reforma al SGP aprobada en diciembre de 2024.

En cuanto al sector salud, se mantiene la tensión financiera, teniendo en cuenta el aumento en la frecuencia del uso de servicios y mayor demanda, ya que la UPC no compensa costos crecientes y, aunque la ADRES ha sostenido los pagos, hay dudas sobre su viabilidad futura.

Por su parte, educación es un sector en constante transformación para adaptarse a los cambios; matriculados crecen muy poco mientras que modalidad virtual gana terreno.

Presupuesto 2026 (+5,9 % vs. 2025): el monto propuesto por el Gobierno Nacional para asignación presupuestal de gasto en 2026 es de COP556,9 billones (+COP31 billones frente a 2025).

Ingresos tributarios departamentos (+13 % a/a): el recaudo de los departamentos crece por encima de la inflación. Los ingresos totales de los departamentos se incrementaron en el acumulado a junio 15 % con respecto a 2024.

El sector salud ha mostrado niveles sólidos de actividad: el PIB del sector salud ha crecido 28 % respecto a 2019, mientras que la economía total ha crecido 12 % en el mismo periodo.

Número de matriculados seguiría estable: el sector de educación seguirá atravesando un panorama retador: crecimiento casi nulo en matriculados, políticas de gratuidad y reforma al ICETEX

Variables económicas que afectan el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio

A continuación, se presentan algunos indicadores relevantes de la economía colombiana, puntualmente el mercado laboral y el movimiento de la tasa de cambio en el País. El comportamiento y análisis de estos indicadores es de vital importancia debido a que estos afectan de forma transversal todos los demás mercados en el País.

Variación del SMMLV

El Gobierno Nacional mediante Decreto No. 0159 del 19/02/2026 fijó el salario mínimo legal vigente para el año 2026 en UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENCIETOS CINCO PESOS M/CTE ($ 1.750.905) COP, con (un 23% más) incremento a diferencia de $ 1.423.500 COP (12,07%) sobre el salario mínimo del 2025.

Índice de precio al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	**0,52**	2,73	2,62	7,36	5,09

En marzo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,07% y la anual 5,56%.

En marzo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,56%, es decir, 0,47 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,09%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (2,96%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Marzo 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles y Información y comunicación, las cuales aportaron 0,67 puntos porcentuales a la variación total.

Tasa de Cambio

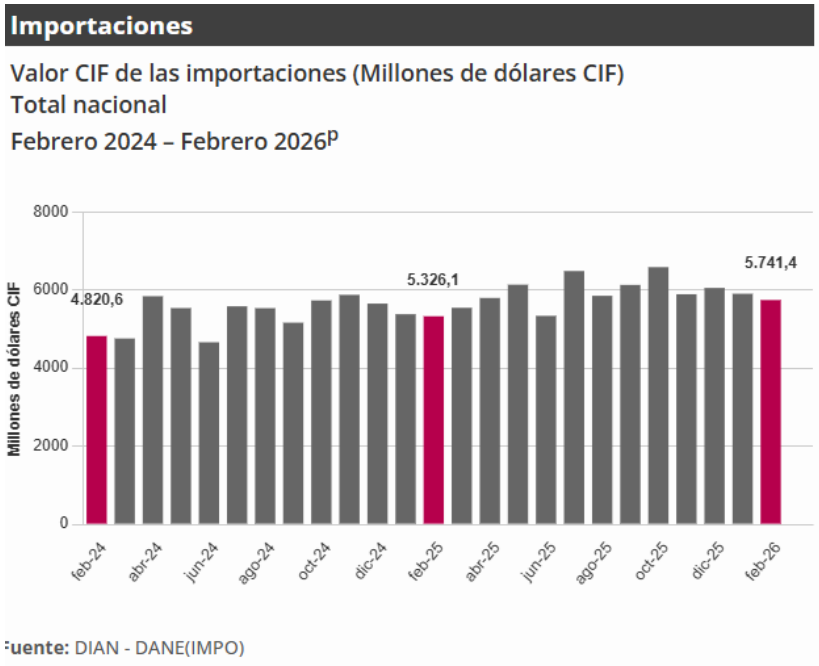
La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y

venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	**COP**	**3,573.30**	**21 DE Abril DE 2026**

Dinámica de importaciones, exportaciones, en caso de que aplique



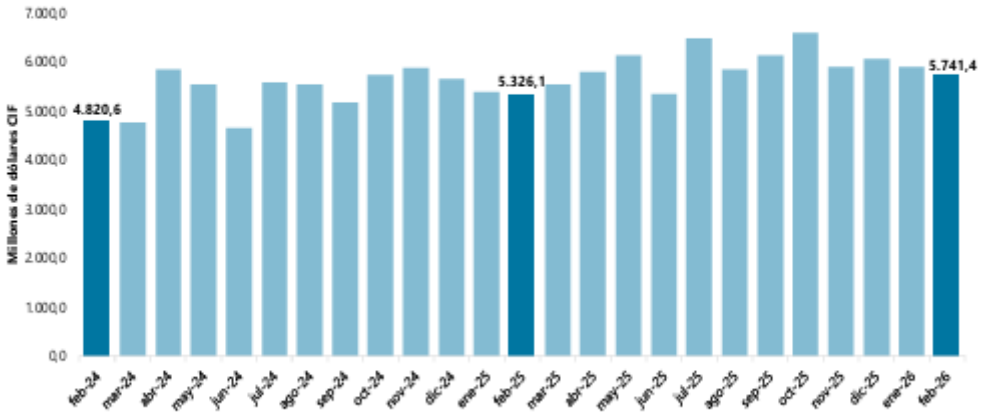
Fuente: DIAN - DANE(IMPO)

Importaciones

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Febrero (2024-2026)[p]



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
[p] Cifras provisionales

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$611,6 millones CIF y presentaron una caída de 10,8%, en comparación con febrero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-25,3%) que aportó 18,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$785,2 millones CIF y presentaron una disminución de 2,4% en comparación con febrero de 2025; este resultado se explicó por las menores importaciones de Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal (-22,4%) que aportó 2,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2026/2025)ᵖ

Sección / Capítulo	Descripción	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)		%		
	Total	**5.326,1**	**5.741,4**	**7,8**		**7,8**
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	**804,7**	**785,2**	**-2,4**		**-0,4**
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	75,5	58,6	-22,4	-2,1	-0,3
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	71,3	68,4	-4,0	-0,3	-0,1
0	Productos alimenticios y animales vivos	625,9	623,5	-0,4	-0,3	0,0
1	Bebidas y tabacos	32,1	34,7	8,3	0,3	0,0
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	**685,2**	**611,6**	**-10,8**		**-1,4**
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	510,2	380,9	-25,3	-18,9	-2,4
68	Metales no ferrosos	89,9	125,5	39,5	5,2	0,7
	Demás	85,1	105,2	23,6	2,9	0,4
	Manufacturas	**3.833,1**	**4339,8**	**13,2**		**9,5**
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.580,6	2.032,1	28,6	11,8	8,5
8	Artículos manufacturados diversos	430,1	463,0	7,7	0,9	0,6
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.163,5	1.179,0	1,3	0,4	0,3
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	658,9	665,6	1,0	0,2	0,1
	Otros sectores	**3,0**	**4,9**	**62,7**		**0,0**

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)
p: Cifras provisionales
*Variación superior al 500%

Exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores**.**



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%. En febrero de 2026 se exportaron 12,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 11,8% frente a febrero de 2025

1. Comportamiento general de las exportaciones

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)[P]

Grupos de productos (OMC)	Febrero					Enero - Febrero				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	(Millones de dólares FOB)					(Millones dedólares FOB)				
Total	3.780,3	4.211,6	11,4		100,0	7.557,0	8.470,2	12,1		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas [1]	1.143,7	1.273,1	11,3	3,4	30,2	2.288,3	2.681,3	17,2	5,2	31,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas [2]	1.499,8	1.404,2	-6,4	-2,5	33,3	3.067,7	2.865,8	-6,6	-2,7	33,8
Manufacturas [3]	815,6	760,2	-6,8	-1,5	18,0	1.550,3	1.462,4	-5,7	-1,2	17,3
Otros sectores [4]	321,2	774,2	141,0	12,0	18,4	650,6	1.460,8	124,5	10,7	17,2

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

[P] Cifras provisionales: como parte del proceso de producción estadística, el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se pueden presentar cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes.

[1] Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a: Productos alimenticios y animales vivos, Bebidas y tabacos, Materiales crudos no comestibles y Aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de Abonos en bruto y menas y desechos de metales.

[2] Incluye la sección de Combustibles y lubricantes minerales y Productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

[3] Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a Productos químicos, artículos manufacturados clasificados según material, Maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de Metales no ferrosos y el grupo de Armas y municiones.

En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

3. ASPECTOS REGULATORIO

Vale la pena resaltar que el objeto del presente proceso de selección está alineado a la política de Gobierno en Línea formulada por el Estado Colombiano, los siguientes son los aspectos regulatorios del Gobierno en Línea:

- Ley 80 del 1993, Estatuto general de contratación de la administración pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

- Decreto 1082 del 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

- Ley 2069 de 2020 “por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

- Decreto 0142 de 2023 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones

- Decreto Ley 2150 de 1995, Por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

- Estatuto Anti-trámites 2000 Conpes 3072 de 2000, decreto 019 de 2012, decreto 2106 de 2019, ley 2052 de 2020

- Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea - Decreto 1078 de 2015 Decreto Único Sectorial

- Ley 2052 25 de agosto de 2020, por medio de la cual se establecen disposiciones, transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones.

4. ANÁLISIS DE ACURDIR A LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS VIGENTES:

Una vez verificada la existencia de los acuerdos marco de precios vigentes publicados por la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, se encuentran los siguientes acuerdos marco vigentes que guardan relación con los ítems a adquirir dentro del presente proceso contractual:



Compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería

CCE-255-AMP-2021

Proceso CCENEG-049-01-2021
De Marzo 30, 2022 hasta Marzo 30, 2026



Dentro del análisis realizado de los anteriores acuerdos marco de precio se encuentra que no es posible acudir a los mismos para la satisfacción la total de los ítems descritos en la necesidad de la entidad estatal por cuanto:

-NO se evidencia la totalidad de los ítems requeridos para los lotes que integran el presente proceso contractual.

-Los dos acuerdos marco de precio consultados no incluyen la totalidad de municipios donde se requiere la entrega de productos, teniendo presente que se requiere el suministro de materiales a los diferentes municipios, corregimientos y veredas del departamento de Bolívar en atención a las necesidades propias de cada programa de formación.

-No se evidencia que las entregas puedan ser acordes a los requerimientos de la entidad, esto es que sean entregas parcializadas en atención a la alta compra de materiales perecederos o animales en pie.

-No se evidencia el cumplimiento de otros requisitos técnicos exigidos a ciertos productos relacionados con etiquetado, fechas de vencimiento, especificaciones técnicas detalladas, entre otros.

Por las razones expuestas anteriormente no es posible acudir al mecanismo de acuerdos marco vigentes, para la satisfacción de la adquisición de materiales de formación para la estrategia CampeSena del Centro de formación, por lo cual en cumplimiento al Decreto 1860 de 2021 se procede a verificar la procedencia del uso de la bolsa de productos para satisfacer la necesidad contractual en cuestión.

5. ANÁLISIS DE VENTAJAS USO DE SUBASTA RESPECTO A BOLSA DE PRODUCTOS:

El decreto 310 de 2021 en su artículo 2 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., establece: “Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia

Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías”.

En cumplimiento del citado artículo, la entidad realiza a continuación una comparación de los procesos por Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas:

BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
¿Quiénes participan? Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal. Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del MCP, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	Quiénes Participan: Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica. Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.
Publicidad y control: El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	Publicidad y control: Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo El Mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	Mecanismo Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del

	proceso de subasta.
Pluralidad de oferentes Existe pluralidad de oferentes	Pluralidad de oferentes Existe pluralidad de oferentes
Pago: El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	Pago: La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso: El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1.5 meses aprox.)	Duración del proceso: El proceso de subasta desde su apertura corresponde a un mes y medio aproximadamente.
Costos de intermediación: El proveedor y la entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja. Es así como respecto del valor del presupuesto se debe estimar estos porcentajes adicionales para cubrir el servicio. • Costo registro en bolsa 0,30% • Servicio Compensación 0,21% • Costo Comisión 0,8% Aprox	Costos de intermediación: El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0. Adicionalmente producto del proceso de subasta la entidad puede tener un ahorro cercano al 5% aproximadamente.

Dentro del análisis realizado, la entidad consultó con ejecutivo de cuenta de la Bolsa Mercantil Colombiana, el procedimiento de selección y selección del proveedor final, los beneficios, plazos, costos asociados al presente proceso, de lo cual se deja evidencia como archivos adjuntos.

En este sentido, resulta ser más favorable para el SENA Centro Agroempresarial y Minero, adelantar el proceso de selección del proveedor, a través de subasta inversa electrónica, dado que:

Se reducen los intermediarios: Los proveedores ya cuentan con idoneidad certificada, sin requerir intermediarios

comisionistas.

Menores Costos: A través del proceso de subasta los precios de cada lance en la subasta son otorgados

por el proponente y de acuerdo con su clasificación y/o cliente, podrán ser otorgados descuentos a la

entidad compradora. A través del proceso por Bolsa de Productos, el valor del presupuesto se incrementa por concepto de comisión del servicio de bolsa, adicionalmente el proveedor debe también destinar presupuesto al pago de la comisión a la entidad que lo representará en el proceso de bolsa.

Lo anterior, implica que estos costos se trasladen al presupuesto del proceso que reserva la entidad, el cual está ajustado únicamente para atender la necesidad contractual.

Tiempos del proceso: El proceso de selección se realiza en un periodo aproximado de un (1) mes y medio a través de la subasta inversa, mientras que el proceso por bolsa se extiende a aproximadamente a (25 días hábiles).

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen gran cantidad de empresas del régimen común y simplificado, cuyo objeto social se relaciona directamente con el objeto contractual que se está adelantando mediante el presente proceso; del análisis realizado se evidencia que en el Sector existen varios oferentes que brindan los bienes relacionados y con los que se puede adelantar un mayor poder de negociación, se generaliza que estos actúan como competidores presentes en el mercado, con lo que se lograra obtener precios más bajos y condiciones más favorables para la Entidad Estatal.

Para la verificación de la oferta referente al presente proceso contractual se utilizó la herramienta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – modelo de abastecimiento estratégico, en base a la clasificación UNSPSC del presente proceso, del cual se encontró los siguientes resultados:

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

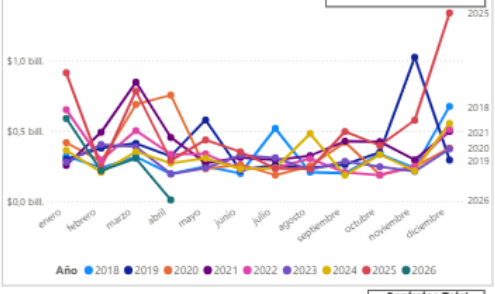
ANÁLISIS DE LA OFERTA

Atrás

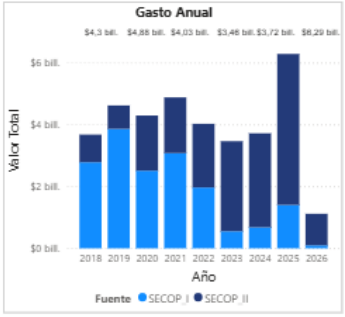
Reiniciar

Gasto Mensual

Valor Total: $36.092.789.715.556

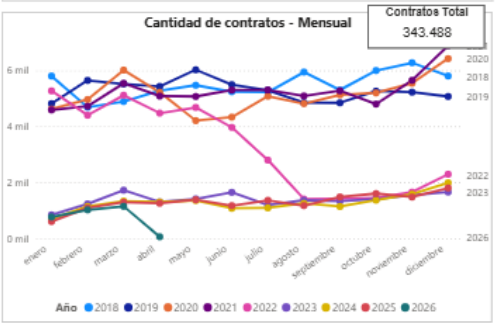


Gasto Anual

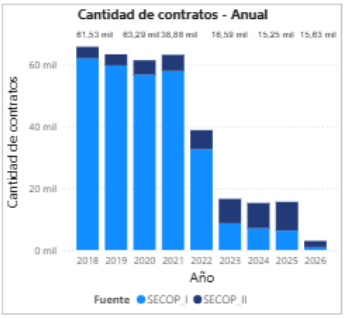


Cantidad de contratos - Mensual

Contratos Total: 343.488

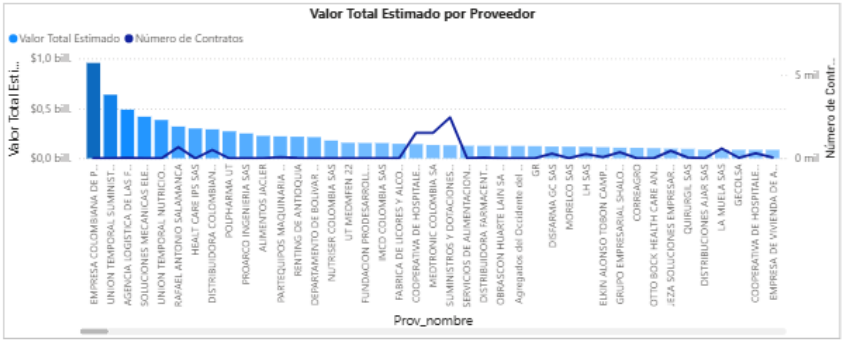


Cantidad de contratos - Anual



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$36,09 bill.	50.86 mil	343,49 mil

Valor Total Estimado por Proveedor



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha

Fecha_firma: 01/01/2018 — 04/04/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Co...
- 20 - Maquinaria y Accesorios de Mineria y Perf...
- 21 - Maquinaria y Accesorios para Agricultura, ...
- [x] 22 - Maquinaria y Accesorios para Construcció...
- 23 - Maquinaria y Accesorios para Manufactura...
- 24 - Maquinaria, Accesorios y Suministros para ...
- 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particula...
- 26 - Maquinaria y Accesorios para Generación ...
- [x] 27 - Herramientas y Maquinaria General
- [x] 30 - Componentes y Suministros para Estructur...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estandar

Buscar

- Seleccionar todo
- Amazonas
- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bolivar
- Boyaca

Plataforma:

SECOP_I | SECOP_II

Nombre de Proveedor

Buscar

- Seleccionar todo
- FARMAHOS SAS
- FUNDACIoN PARA LA INTEGRACIoN Y EL DESARR...
- ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
- ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA

Documento de Proveedor (Plataforma)

Buscar

- Seleccionar todo

Valor contratado:

$0 — $956.764.192.641

Modalidad de selección

Competitiva	Enajenación
Directa	Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

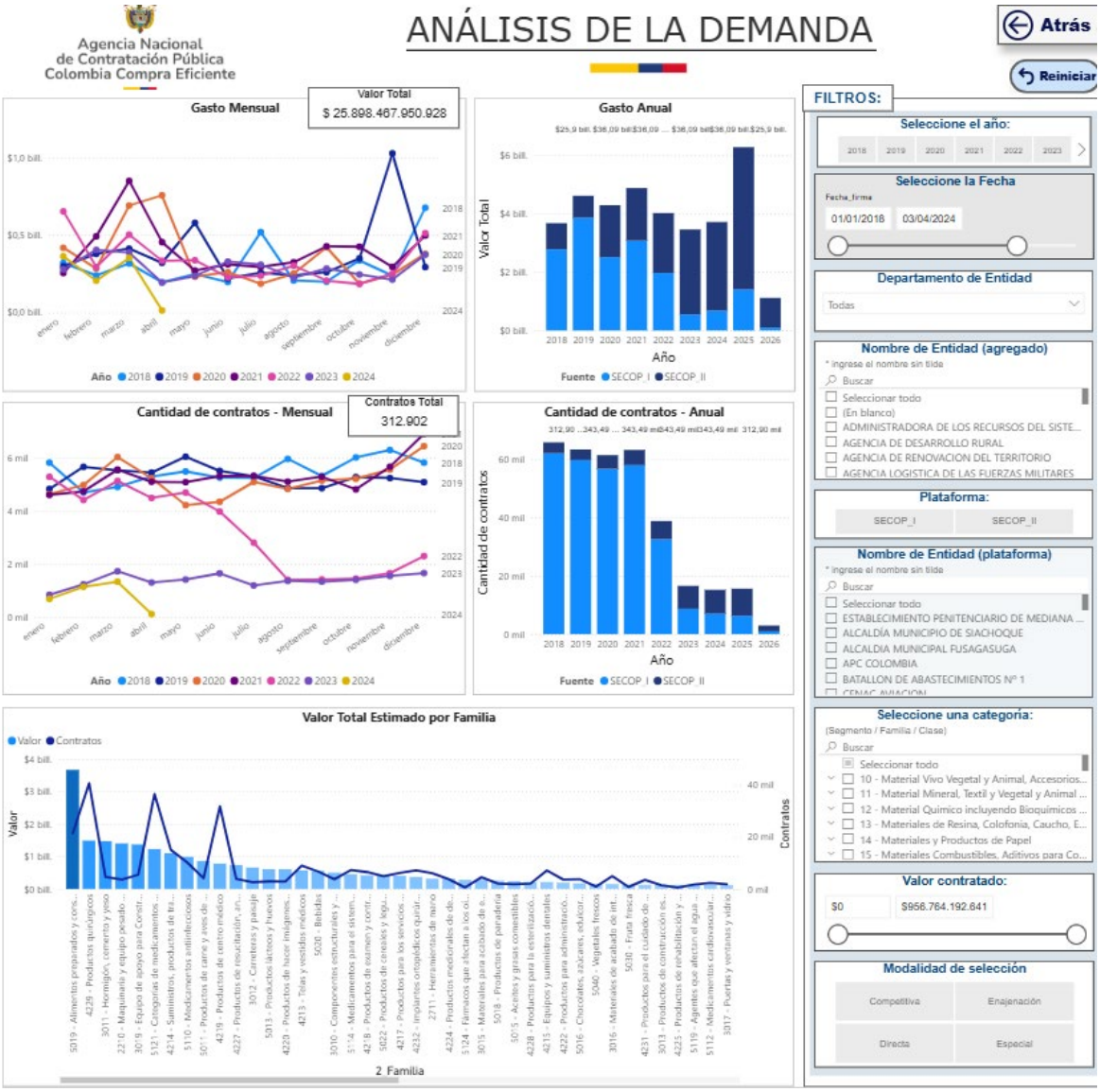
Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	660	$246.795.911.322	0,68%	578	$200.344.929.247	0,56%	524	$1
2711 - Herramientas de mano	1226	$52.374.704.283	0,15%	1249	$70.461.427.721	0,20%	952	$
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	201	$13.584.586.463	0,04%	376	$28.697.927.425	0,08%	211	
2713 - Maquinaria y equipo neumático	113	$14.318.653.162	0,04%	120	$2.661.549.466	0,01%	131	
2714 - Herramientas especializadas automotrices	186	$21.357.287.070	0,06%	225	$4.931.342.436	0,01%	190	
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	724	$52.206.015.256	0,14%	823	$202.106.922.189	0,56%	520	$
3011 - Hormigón, cemento y yeso	967	$92.221.155.230	0,26%	943	$746.924.150.041	2,07%	551	$
3012 - Carreteras y paisaje	496	$105.902.222.324	0,29%	488	$125.029.468.797	0,35%	381	$
3013 - Productos de construcción estructurales	292	$48.565.925.992	0,13%	340	$16.963.024.851	0,05%	213	
3014 - Aislamiento	21	$1.816.408.944	0,01%	41	$2.181.591.144	0,01%	35	
3015 - Materiales para acabado de exteriores	849	$35.193.391.034	0,10%	924	$42.916.491.346	0,12%	684	$
3016 - Materiales de acabado de interiores	997	$27.561.935.337	0,08%	1131	$21.788.818.047	0,06%	868	$
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	388	$7.437.188.722	0,02%	435	$12.954.909.670	0,04%	303	
3018 - Instalaciones de plomería	248	$7.053.216.285	0,02%	230	$5.875.894.417	0,02%	295	
Total	65898	$3.678.694.014.943	10,19%	63453	$4.620.958.536.574	12,80%	61529	$4.2

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

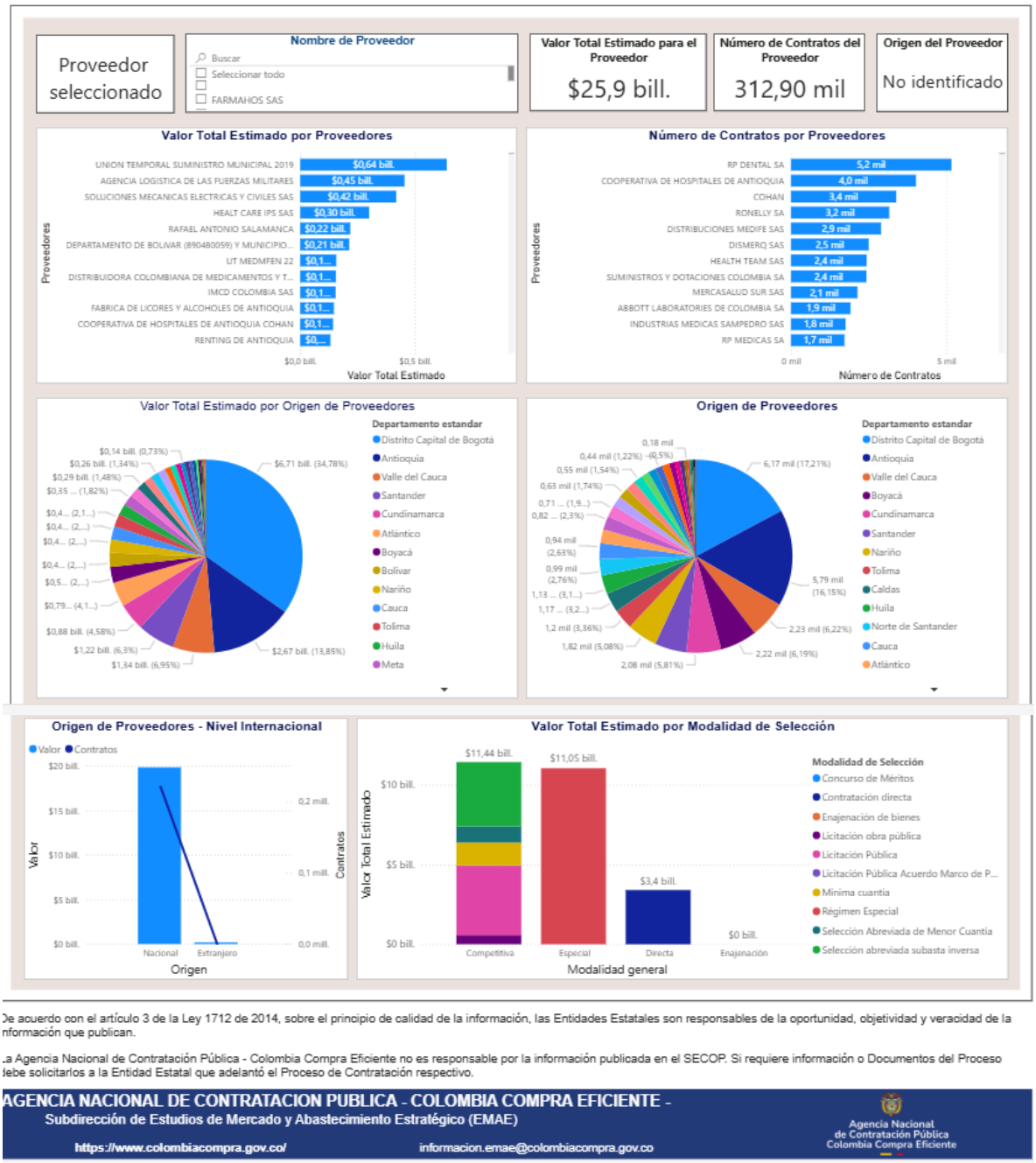
7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para tener un contexto de los procesos de contratación, y poder identificar algunos de los riesgos determinar los requisitos habilitantes, las especificaciones técnicas, y modalidad de contratación utilizadas se validaron en el Aplicativo SECOP II los procesos con objetos similares que fueron celebrados por entidades públicas en lo transcurrido de 2025 encontrándose casos como, por ejemplo:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
5019 - Alimentos preparados y conservados	5193	$239.955.064.337	0,93%	4561	$557.055.243.073	2,15%	2820
4229 - Productos quirúrgicos	9154	$329.357.276.193	1,27%	9034	$259.188.863.822	1,00%	8248
3011 - Hormigón, cemento y yeso	967	$92.221.155.230	0,36%	943	$746.924.150.041	2,88%	551
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	660	$246.795.911.322	0,95%	578	$200.344.929.247	0,77%	524
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	1149	$101.118.884.973	0,39%	1259	$60.528.679.733	0,23%	987
5121 - Categorías de medicamentos varios	9216	$217.332.369.800	0,84%	8009	$298.888.111.161	1,15%	6877
4214 - Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	2855	$461.507.959.882	1,78%	2674	$114.423.931.621	0,44%	3266
5110 - Medicamentos antiinfecciosos	2068	$108.839.082.876	0,42%	1888	$155.361.754.599	0,60%	2177
5011 - Productos de carne y aves de corral	808	$91.823.283.639	0,35%	831	$321.434.777.901	1,24%	645
4219 - Productos de centro médico	7290	$166.835.998.488	0,64%	7293	$163.663.810.577	0,63%	7008
4227 - Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	607	$36.471.709.545	0,14%	681	$43.143.361.832	0,17%	933
3012 - Carreteras y paisaje	496	$105.902.222.324	0,41%	488	$125.029.468.797	0,48%	381
Total	65898	$3.678.694.014.943	14,20%	63453	$4.620.958.536.574	17,84%	61529



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La entidad tuvo como referencia el comportamiento de los procesos contractuales desarrollados en vigencias

anteriores para contratar el respectivo bien/ servicio teniendo como referencia los siguientes aspectos:

No. de Proceso	Modalidad	Entidad Estatal	Valor	Objeto Contractual	Vigencia del contrato	Estado del proceso	No. de Proceso
SASI-BLV-CPIP-001-2025 (Presentación de oferta)	Subasta	SENA REGIONAL BOLIVAR Centro para la Industria Petroquímica	249.540.876	Contratar a precio unitario y monto agotable el suministro de materiales de construcción (puesto en el sitio) para apoyar la formación y desarrollar las acciones académicas del programa placa huella del centro para la industria petroquímica SENA regional Bolívar	210 días	CONTRATAR A PRECIO UNITLA INDUSTRIA PETROC Proceso adjudicado y celebrado	SASI-BLV-CPIP-001-2025 (Presentación de oferta)
SASI-RB-CAM- -001- 2024	Subasta	CENTRO AGROEMPRESA RIAL Y MINERO: REGIONAL BOLIVAR	$611.768.356	Contratar el suministro de materiales de formación para los programas de atención a población Desplazada y Campesena del Centro Agroempresarial y Minero del Sena Regional Bolívar.	6 MESES	terminado	SASI-RB-CAM- -001- 2024
SASI-CAM-BLV-0002-2023	Subasta	CENTRO AGROEMPRESA RIAL Y MINERO: REGIONAL BOLIVAR	$ 207.959.156	Contratar el Suministro de Materiales de formación para las diferentes especialidades de los Programas de formación, Atención a Población Desplazada del Centro Agroempresarial y Minero del SENA Regional Bolívar	4 (Meses)	terminado	SASI-CAM-BLV-0002-2023

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos llevados a cabo en otras entidades estatales departamentales o nacionales. De esta forma, se identificaron muchos contratos para la adquisición de elementos iguales o similares en total se analizan 5 procesos realizados entre enero 2020- junio 2026 cuyo objeto tiene relación con el suministro de bienes o elementos de características técnicas similares. Las instituciones de referencia han empleado como modalidad de contratación la subasta inversa en un (70,00%), contratación de mínima cuantía (10,29%), selección abreviada de menor cuantía -Ley 1150 de 2007- (15,29%) y selección abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (4,29%). En solo uno de los procesos se pactó anticipo con el contratista, pero no se empleó el patrimonio como criterio de la capacidad financiera de los oferentes. Las garantías comúnmente solicitadas fueron: Garantías de seriedad de la oferta, cumplimiento de las obligaciones del contrato y calidad del servicio y bienes.

No. de Proceso	Modalidad	Entidad Estatal	Valor	Objeto Contractual	Vigencia del contrato	Estado del proceso	No. de Proceso

SASI - 001 - 2025	Subasta	MUNICIPIO DE OTANCHE	195.015.738,98	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES PÉTREOS PARA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA ENTRE LA VEREDA SAN JOSÉ DE NAZARETH Y LA VEREDA SAN PABLAL DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3400040 ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE OTANCHE Y EL OLEODUCTO CENTRAL S.A. OCENSA	1 MES	Proceso adjudicado y celebrado	SASI - 001 - 2025
SASIP 015 DE 2024 (Presentación de oferta)	Subasta	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES - NIVEL CENTRAL	599.722.370	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS A TRAVÉS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACAS HUELLAS EN LAS VEREDAS: EL CANGAL, TOLA DE LAS LAJAS, GUACUAN BAJO, CHAGUAIPE, LAGUNA URAMBUD Y YANALA SECTOR CHAPETON, DEL RESGUARDO INDIGENA DE IPIALES, MUNICIPIO DE IPIALES	21 días	Proceso adjudicado y celebrado	SASIP 015 DE 2024 (Presentación de oferta)
SB_012-2023 (Presentación de oferta)	Subasta	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TEORAMA	45.000.000	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE OBRA CIVIL Y ELEMENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLACA HUELLA EN LA VEREDA LA TEJA DEL MUNICIPIO DE TEORAMA, NORTE DE SANTANDER	7 DIAS	ADJUDICADO Y CELEBRADO	SB_012-2023 (Presentación de oferta)

8. RIESGO

Se analiza el riesgo de acuerdo con los datos suministrados por las empresas y el entorno en el que se encuentran establecidos en el anexo matriz de riesgos, la cual hace parte de los Estudios Previos. Teniendo en cuenta la información anteriormente relacionada, se deja evidencia que el objeto descrito en los estudios previos, así como el valor de la contratación responde a la dinámica de la demanda que se ha generado en los últimos años.

De conformidad con el artículo 4 Ley 1150 de 2007 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, en el

Pliego de Condiciones se deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de riesgos previsibles que se deriven de la contratación, con el fin de establecer su distribución definitiva. Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato: Como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del asunto debe estar precedida de un análisis juicioso de las posibilidades y riesgos involucrados en la operación, teniendo en cuenta para el efecto, que la existencia de riesgos es connatural al negocio. Para una mejor determinación de los riesgos existentes es importante tener claro el concepto de riesgos como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas (precontractual, contractual)., el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un período determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

El principio básico de asignación de riesgos consiste en que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos, consecuente con lo anterior, los riesgos que a continuación se mencionan, serán asumidos por la empresa que resulte adjudicataria del presente contrato. Es de precisar que dicha enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, por lo tanto, si se presenta algún riesgo o riesgos no enunciado(s), deberá seguir la regla general de que éstos deben ser asumidos por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos o administrarlos. Se clasifican y tipifican los riesgos según su procedencia, así:

1. **Riesgos de carácter jurídico: Es** un elemento técnico del acto administrativo que puede prevenir el daño antijurídico a los particulares, la gerencia contemporánea de la administración pública se enfrenta a una gran cantidad de demandas, ya que la manifestación de la voluntad de la administración puede causar un daño.

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en el contrato.	Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Sena Centro Agroempresarial y minero, las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista.	Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.	Menor
Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano			Menor

2. **Riesgos de carácter financiero:** Se consideran como riesgos de carácter financiero aquellos que se producen por modificaciones del régimen de impuestos, de las condiciones cambiarias, siempre y cuando los productos incluidos como insumos sean importados, o por circunstancias del mercado bancario que afecten el equilibrio contractual.

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros, como proveedores	el Sena Centro Agroempresarial y minero no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas relaciones son responsabilidad total y absoluta del contratista.	Menor

Riesgos por modificación del régimen de impuestos	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables al contrato.	Cuando, en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, generando desequilibrio económico por un valor superior al establecido, se modificará el contrato, adicionando el valor faltante para que el equilibrio económico se mantenga	Menor
Riesgo por cambio del mercado bancario	Cuando, en el desarrollo del contrato, se expidan normas o se produzcan circunstancias que afecten el mercado bancario aumentando o bajando las tasas de interés o el costo neto de la carga transaccional.	El Sena Centro Agroempresarial y minero no reconocerá reajuste alguno al valor del contrato cuando se produzca este tipo de riesgo	Menor
Riesgo precio unitario ofertado	Durante la ejecución del contrato no habrá variaciones en el precio de los elementos porque se contratará bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	El Contratista deberá asumir el riesgo de cotizar bajo la modalidad de precios unitarios fijos.	Menor

3. **Riesgos humanos**: Se considera riesgo humano, todo aquello que pueda provocar perjuicio a la integridad física y mental de los seres humanos que visiten o laboren en el Sena Centro de Desarrollo Agroempresarial y que provenga directamente de la actividad de los funcionarios del contratista que prestan el servicio.

Riesgos	Tipificación	Asignación	Impacto
Riesgo Humano por Accidente Laboral con perjuicio a terceros	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contratación afectación a funcionarios o visitantes del Sena Centro agroempresarial y minero.	Será responsabilidad total y absoluta del contratista cubrir a terceros por accidentes producidos en ocasión a la prestación del servicio o ejecución del objeto deberá responder ante el tercero afectado	Menor
Riesgo Humano por Accidente Laboral sin perjuicio a terceros	Cuando se produzca un accidente dentro de la ejecución del contrato	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del contratista asegurar a su personal por accidentes laborales en la prestación del servicio Riesgos tomados de Análisis del sector	Menor

9. ANALISIS EXPERIENCIA DE LOS PROPONENTES

Se realizó consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente, y se identificaron y consolidaron los contratos con clasificación UNSPSC relacionada con el presente proceso (productos relacionados con suministro o adquisición de ítems agropecuarios, animales en pie, alimentos, bebidas, confecciones etc) con lo cual se configuró la siguiente información:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018			2019				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
2210 - Maquinaria y equipo pesado de construcción	660	$246.795.911.322	0,68%	578	$200.344.929.247	0,56%	524	$1
2711 - Herramientas de mano	1226	$52.374.704.283	0,15%	1249	$70.481.427.721	0,20%	952	$
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	201	$13.584.586.463	0,04%	376	$28.697.927.425	0,08%	211	
2713 - Maquinaria y equipo neumático	113	$14.318.653.162	0,04%	120	$2.661.549.466	0,01%	131	
2714 - Herramientas especializadas automotrices	186	$21.357.287.070	0,06%	225	$4.931.342.436	0,01%	190	
3010 - Componentes estructurales y formas básicas	724	$52.206.015.256	0,14%	823	$202.106.922.189	0,56%	520	$
3011 - Hormigón, cemento y yeso	967	$92.221.155.230	0,26%	943	$746.924.150.041	2,07%	551	$
3012 - Carreteras y paisaje	496	$105.902.222.324	0,29%	488	$125.029.468.797	0,35%	381	$
3013 - Productos de construcción estructurales	292	$48.565.925.992	0,13%	340	$16.983.024.851	0,05%	213	
3014 - Aislamiento	21	$1.816.408.944	0,01%	41	$2.181.591.144	0,01%	35	
3015 - Materiales para acabado de exteriores	849	$35.193.391.034	0,10%	924	$42.916.491.346	0,12%	684	$
3016 - Materiales de acabado de interiores	997	$27.561.935.337	0,08%	1131	$21.768.816.047	0,06%	868	$
3017 - Puertas y ventanas y vidrio	388	$7.437.188.722	0,02%	435	$12.954.909.670	0,04%	303	
3018 - Instalaciones de plomería	248	$7.053.216.285	0,02%	230	$5.875.894.417	0,02%	295	
Total	65898	$3.678.694.014.943	10,19%	63453	$4.620.958.536.574	12,80%	61529	$4.2

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Considerando el valor del presupuesto del presente proceso que corresponde a ($745.420.000) es posible determinar que a partir de la acreditación de máximo seis (6) contratos, los proponentes podrán acreditar el 70% del presupuesto definido por lote y la experiencia requerida. Así mismo, se concluye que los requisitos establecidos para acreditar la experiencia son acordes con la información obtenida del comportamiento del sector promoviendo la participación objetiva de los posibles oferentes con base en las condiciones establecidas en los documentos del proceso, las cuales se soportan en el presente análisis del sector.

10. ANALISIS SOBRE PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS (ART. 33 DE LA LEY 2069 DE 2020).

Con el propósito de fomentar la participación de Mipyme también se realizó consulta en SECOP II sobre el valor total de los contratos identificados relacionados con el objeto, que han suscrito los proveedores clasificados como Mipymes relacionadas con los productos a adquirir dentro del presente proceso contractual. Del análisis realizado se encontró que las Mipymes igualmente están en capacidad de acreditar el monto total del presupuesto toda vez que a partir de seis (6) contratos las Mipymes podrán acreditar hasta el 100% del valor del presupuesto de conformidad a los lotes establecidos para el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior se establecerá criterios de selección amplios que permitan a potenciales proveedores participar del proceso siempre y cuando, cuenten con la capacidad requerida y puedan atender el cumplimiento a las obligaciones establecidas. Para esto, se requerirá que la experiencia pueda ser acreditada a través de máximo seis (6) contratos para empresas clasificadas como Mipyme, acreditando el 100% del valor del presupuesto. Es así como se consideró pertinente establecer requisitos diferenciales para promover la participación de dichas empresas, permitiendo la acreditación de la experiencia mínima habilitante con base en la información obtenida del comportamiento del sector conforme a lo expresado en los documentos del proceso.

Por tanto, las Mipymes que participen en el presente proceso de selección contarán con las garantías necesarias a través del establecimiento de criterios de selección objetivos y que den cumplimiento con lo establecido en el ARTÍCULO 33 de la ley 2069 de 2020.

De igual forma, y conforme a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 5. del Decreto 1860 de 2021, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo presente el incentivo a mipymes mediante la división en segmentos o lotes del que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.19. del Decreto 1082 de 2015 Adicionado por el artículo 6 del Decreto 142 de 2023, es susceptible la limitación a mipymes independientemente del valor total del presupuesto oficial, por cuanto el valor definido para cada lote no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determinó el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo un umbral equivalente a $511.708.497, por lo cual, las MIPYME podrán solicitar que el proceso de selección se limite a su participación.

11. ANALISIS SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA INCLUSIVA PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD (SISTEMA DE PREFERENCIAS PARA PERSONAS CON DISCAPCIDAD EN LA CONTRATACIÓ EN ESTATAL (DECRETO 0287 DE 2026).

Históricamente, las Personas con Discapacidad (en adelante, PcD) han enfrentado mayores tasas de desempleo y barreras de acceso al mercado. Aunque leyes previas (como la Ley 1618 de 2013) ordenaban un sistema de preferencias para las PcD en la contratación estatal, la regulación anterior (Decreto 392 de 2018) se limitaba a medidas aisladas de puntaje que no garantizaban una participación equitativa desde el inicio de los procesos contractuales. Esto fue ratificado por la sentencia del Consejo de Estado, Sección Quinta, del 12 de diciembre de 2024 (Rad. 05001-23-33-000-2024-00847-01, M.P. Omar Joaquín Barreto Suárez), que mediante acción de cumplimiento declaró el incumplimiento del deber de reglamentar integralmente el artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 y ordenó al Gobierno Nacional expedir la regulación necesaria para hacer efectivo el sistema de preferencias en favor de las personas con discapacidad.
Este sistema no puede ser compuesto de una única medida como el puntaje que señalaba el Decreto 392 de 2018 que fue modificado con este nuevo Decreto 287 de 2026. En ese sentido, este último define que es un conjunto de beneficios obligatorios en todas las fases de la contratación estatal (planeación, selección, adjudicación y ejecución) a favor de personas con discapacidad, sus emprendimientos y empresas que las contratan.

Requisitos que le son aplicables a este decreto es que aquella persona natural con establecimiento de comercio cuya actividad comercial registrada de al menos 1 año y que más del 50% de las acciones o cuotas pertenecen a personas con discapacidad (mínimo 1 año).

En el caso de los criterios diferenciales habilitantes, las medidas de fomento prevista en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 0287 de 2026 serán compatibles con otros criterios diferenciales o de preferencia establecidos en el ordenamiento jurídico, tales como las aplicables a MiPymes o a las empresas y emprendimiento de mujeres.

12. ANÁLISIS SOBRE LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DEL PROCESO EN LOTES O SEGMENTOS (Art.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 6 del Decreto 142 de 2023)

De conformidad con la norma en cuestión, es viable la división del proceso por lotes tal como se indica en las especificaciones técnicas del presente proceso, con el fin de atender las necesidades de contratación de la estrategia Placa Huella, los cuales a pesar de compartir bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, corresponden a necesidades diversas y presupuestos con destinación específica, por lo cual es procedente y necesaria la división por lotes del presente proceso contractual.

13. ANÁLISIS SOBRE EL FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

El artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015, estableciendo que la Entidad Estatal en los Procesos de Contratación debe fomentar que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

14. Análisis Poblacional[1]

Las 5 dimensiones que componen el IPM involucran 15 indicadores. Los hogares son considerados pobres multidimensionalmente cuando tienen privación en por lo menos el 33,3% de los indicadores1. La fuente de información para el cálculo de la pobreza multidimensional es la Encuesta Nacional de Calidad de Vida (ECV), que tiene representatividad estadística para los dominios cabeceras y centros poblados y rural disperso y para 6 regiones: Bogotá (cabecera), Pacífica, Caribe, Central, Oriental y Amazonía - Orinoquía. A partir de 2018 tiene representatividad estadística para los dominios grandes dominios, 6 regiones, 32 departamentos y Bogotá D.C. Así, se calcula el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional para todas las desagregaciones mencionadas.

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia fue 9,9% en el total nacional; en las cabeceras de 6,3% y en los centros poblados y rural disperso de 22,4%. Es decir, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras. Con respecto al 2024, a nivel nacional la incidencia de la pobreza multidimensional bajo 1,6 puntos porcentuales (p.p.), 1,5 p.p. en cabeceras y 1,9 p.p. en centros poblados y rural disperso, estas variaciones, son estadísticamente significativas.

En el 2025, Vichada fue el departamento que más pobres multidimensionales tiene en proporción a su población total, es decir, que el 55,2% de su población vive en esta pobreza. Sin embargo, es el departamento donde más disminuyó la pobreza multidimensional, en 15,0 p.p. con respecto al año 2024, año donde también tuvo la tasa de incidencia más alta. Por lo contrario, Bogotá fue el departamento con menor población en pobreza multidimensional (2,2%) disminuyendo en 3,2 p.p. comparado con el 2024.

Para las regiones en 2025, la mayor incidencia de las personas que viven en un hogar con jefatura femenina se halla en la región Caribe con 19,5%. Seguida de la región de Amazonía-Orinoquía con el 16,3%, Pacífica con el 10,7%, Central con el 9,6%, Oriental con el 8,1 y Bogotá con el 3,2%. La región Amazonía-Orinoquía tiene la mayor incidencia en pobreza multidimensional cuando se evalúa por jefatura masculina con el 19,6%, seguido por la región Caribe con el 16,4%, Central con el 9,1%, Pacífica con el 8,8%, Oriental 7,0% y, por último, Bogotá con el 1,4%.

La mayor brecha entre personas que viven en hogares con jefatura femenina y masculina se encuentra en la región Caribe (3,1 p.p.) y aumenta en un 1,8 p.p. con respecto al 2024 debido a que las personas pobres multidimensionales que viven en hogares con jefatura femenina aumentó en 0,3 p.p. a diferencia de las demás regiones que disminuyeron. Y la menor brecha, de -3,3 p.p. esta en la región Amazonía-Orinoquía, es decir que hay más personas con jefatura masculina que con jefatura femenina. Esta brecha aumenta en 0,4 p.p. comparado con el 2024, explicado por la disminución en la incidencia en la pobreza multidimensional según la jefatura masculina (2,2 p.p.) y de la jefatura femenina (1,9 p.p.), siendo la de la jefatura masculina un cambio estadísticamente.

Para el 2025, a nivel nacional, el 17,4% (2,4 p.p. menos que el 2024) de las personas que se autorreconocen como negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) viven en condición de pobreza multidimensional. Por su parte, el 37,9% de los que se autorreconocen como indígenas se encuentran en pobreza multidimensional, 0,5 p.p. menos que el 2024. Entre

[1] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PMultidimensional-2025.pdf

quienes no se autorreconocen con un grupo étnico, el 7,9% vive en esta pobreza reduciendo 1,7 p.p. con respecto al 2024. Esto evidencia una brecha de 9,5 p.p. entre negro (a), mulato (a) (afrodescendiente), afrocolombiano(a) y sin autorreconocimiento étnico, disminuyendo 0,7 p.p. frente al 2024. En cuanto a la población indígena, la brecha con respecto a los que no se autorreconocen con ningún grupo étnico fue del 30,0 p.p., incrementándose 1,2 p.p. respecto al 2024.

Una vez analizadas las bases de datos con las diferentes estadísticas de clasificación de la población se puede concluir que a nivel nacional y dentro del Departamento de Bolívar, si existe población que cuente con dichas características, y que los mismos, representan un porcentaje significativo de la población total.

Teniendo en cuenta la necesidad a contratar se realiza análisis referente a las especificidades técnicas, los requisitos habilitantes, y el ejercicio de verificación de especificaciones técnicas, disponibilidad de ítems y distribución de materiales de formación que tendrían que realizar los futuros contratista, ante lo cual se encuentra que corresponde a actividades comerciales que no requieren conocimientos especializados específicos, diferentes al conocimiento propio de los elementos a adquirir por el SENA CAyM; también se encuentra que en el Departamento de Bolívar que será el lugar de ejecución de los futuros contratos existe altas cifras poblacionales del que trata el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021, adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 al Decreto 1082 de 2015; por lo cual resulta adecuado y pertinente exigir dentro del proceso de selección, que el adjudicatario deba incorporar para la ejecución del contrato, personal por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas, entre otros) de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3. del Decreto 1860 de 2021.

15. VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($745.250.000), con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

El valor fue el resultado del Estudio de Mercado efectuado por la entidad. Los proponentes y futuros contratistas tendrán en cuenta que los precios establecidos en el estudio de mercado se entienden con IVA incluido (si aplica para cada elemento) y el régimen tributario del proponente. La entidad, utilizo los mecanismos de solicitud de cotización en la página del SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores, se solicitaron cotización directamente a proveedores del sector y se acudió en algunos casos a cotizaciones directamente con empresas del sector.

El valor del contrato se distribuye en los siguientes lotes

LOTES	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	MATERIALES DE FORMACIÓN PLACA HUELLA	$ 685.630.000
2	MATERIALES CONSTRUCCIÓN DE MURO	$ 44.715.000
3	FEC-TRNASFORMACIÒN	$ 7.452.500
4	HIGIENE Y MANIPULACIÒN	$ 7.452.500

	TOTAL:	$ 745.250.000

16. INDICADORES FINANCIEROS:

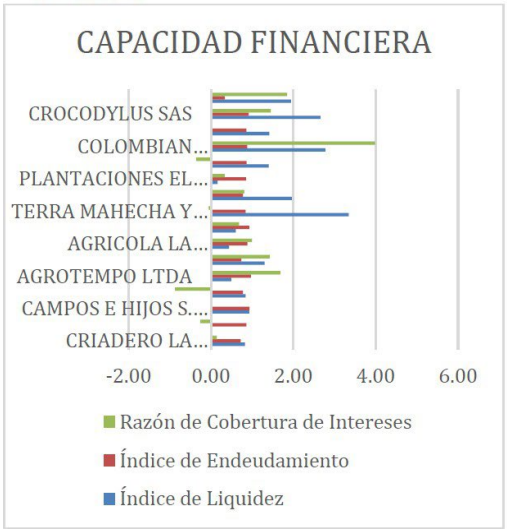
INFORMACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DE PROVEEDORES:
Se indagó en el SECOP y en el Portal de Información Empresarial (PIE), la información financiera y organizacional de participantes como oferentes y contratistas en Procesos de Contratación anteriores con otras Entidades Estatales, quienes pueden ser potenciales proveedores en el mercado nacional del bien o servicio a contratarse.

AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA

Información Financiera Pymes individuales

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	CRIADERO LA CABRERA SAS	$ 3.140.306	$ 5.589.761	$ 3.811.173	$ 4.027.710	$ 1.562.051	$ 4.343	$ 31.559
2	OLEAGINOSAS LAS BRISAS S A	$ 363.404	$ 35.929.221	$ 27.039.305	$ 30.860.471	$ 5.068.750	-$ 11.535	$ 44.616
3	CAMPOS E HIJOS S. EN C.	$ 4.120.758	$ 5.436.213	$ 4.434.749	$ 5.072.948	$ 363.265	$ 38.783	$ 1.743.299
4	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	$ 1.853.749	$ 4.188.321	$ 2.207.128	$ 3.240.696	$ 947.625	-$ 51.544	$ 58.839
5	AGROTEMPO LTDA	$ 629.521	$ 3.649.518	$ 1.277.702	$ 3.530.067	$ 119.451	$ 105.706	$ 62.774
6	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LIMITADA	$ 480.253	$ 1.404.425	$ 369.428	$ 1.031.462	$ 372.963	$ 24.809	$ 17.469
7	AGRICOLA LA CATEDRAL S.A.	$ 274.894	$ 3.961.003	$ 629.827	$ 3.514.834	$ 446.169	$ 71.428	$ 71.935
8	INVERSIONES TEMPUS SAS	$ 1.980.036	$ 3.575.353	$ 3.307.977	$ 3.316.948	$ 258.405	$ 64.148	$ 93.909
9	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S. EN C.S.	$ 3.941.087	$ 5.460.783	$ 1.179.208	$ 4.567.493	$ 893.290	-$ 10.526	$ 201.902
10	HMVE SAS	$ 4.746.319	$ 6.371.375	$ 2.418.943	$ 4.951.823	$ 1.419.552	$ 106.411	$ 131.146
11	PLANTACIONES EL ENCANTO S.A.S.	$ 964.677	$ 7.821.855	$ 6.113.679	$ 6.641.228	$ 1.180.627	$ 16.955	$ 51.143
12	SUELOS AGRICOLAS INDUSTRIALES SAS	$ 3.030.277	$ 3.637.410	$ 2.155.491	$ 3.155.491	$ 481.919	-$ 155.255	$ 431.194
13	COLOMBIAN CAIMAN SAS	$ 4.845.782	$ 5.622.545	$ 1.744.420	$ 4.949.534	$ 673.011	$ 141.090	$ 35.454
14	REFORESTADORA EL TORO SAS	$ 4.443.256	$ 5.097.598	$ 3.139.034	$ 4.363.268	$ 734.330	$ 13	$ 852
15	CROCODYLUS SAS	$ 8.148.725	$ 10.682.655	$ 3.069.991	$ 9.779.436	$ 903.219	$ 255.620	$ 176.129
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	$ 10.741.962.050	$ 44.317.060.160	$ 5.540.214.019	$ 14.699.225.825	$ 29.617.834.335	$ 670.699.823	$ 363.123.413

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	CRIADERO LA CABRERA SAS	0,82	72,06%	0,138	0,003	0,001
2	OLEAGINOSAS LAS BRISAS S A	0,01	85,89%	-0,259	-0,002	0,000
3	CAMPOS E HIJOS S. EN C.	0,93	93,32%	0,022	0,107	0,007
4	COMPAÑIA AGROINDUSTRIAL ANDINA SA	0,84	77,37%	-0,876	-0,054	-0,012
5	AGROTEMPO LTDA	0,49	96,73%	1,684	0,885	0,029
6	PRODUCTOS BIOLOGICOS PERKINS LIMITADA	1,30	73,44%	1,420	0,067	0,018
7	AGRICOLA LA CATEDRAL S.A.	0,44	88,74%	0,993	0,160	0,018
8	INVERSIONES TEMPUS SAS	0,60	92,77%	0,683	0,248	0,018
9	TERRA MAHECHA Y CASAS GROUP S. EN C.S.	3,34	83,64%	-0,052	-0,012	-0,002
10	HMVE SAS	1,96	77,72%	0,811	0,075	0,017
11	PLANTACIONES EL ENCANTO S.A.S.	0,16	84,91%	0,332	0,014	0,002
12	SUELOS AGRICOLAS INDUSTRIALES SAS	1,41	86,75%	-0,360	-0,322	-0,043
13	COLOMBIAN CAIMAN SAS	2,78	88,03%	3,980	0,210	0,025
14	REFORESTADORA EL TORO SAS	1,42	85,59%	0,015	0,000	0,000
15	CROCODYLUS SAS	2,65	91,54%	1,451	0,283	0,024
Sector	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,94	33,17%	1,847	0,023	0,015
	PROMEDIO	1,32	81,98%	0,739	0,105	0,007





INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

EMPRESAS		INFORMACION FINANCIERA						
No.	RAZÓN SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	EMERALD CENTER S.A.	$ 1.512.898	$ 3.058.266	$ 678.970	$ 925.490	$ 2.132.776	$ 6.574	$ 72.368
2	ARISMA S . A	$ 10.585.247	$ 17.545.723	$ 9.727.627	$ 9.727.627	$ 7.818.096	$ 13.034	$ 269.949
3	TRILLADORA COMERCIALIZADORA Y PROCESAI	$ 6.139.007	$ 18.224.125	$ 3.437.382	$ 4.471.070	$ 13.753.055	$ 103.420	$ 114.509
4	MARCOPOLOARTE S.A.S	$ 1.170.613	$ 3.524.045	$ 510.579	$ 748.595	$ 2.775.450	$ 28.643	$ 33.567
5	TROPICOCO S.A.S.	$ 2.688.732	$ 3.416.825	$ 1.590.632	$ 2.023.478	$ 1.393.347	$ 22.956	$ 117.101
6	INDUSTRIAS DT SAS	$ 7.370.183	$ 22.462.197	$ 2.515.089	$ 7.227.204	$ 15.234.993	$ 58.131	$ 283.093
7	SAURIOS LTDA	$ 5.226.849	$ 10.656.921	$ 2.681.039	$ 3.770.250	$ 6.886.671	$ 77.018	$ 39.273
8	CRISALLTEX S.A	$ 49.576.293	$ 101.865.727	$ 18.730.347	$ 48.632.447	$ 53.233.280	$ 839.367	$ 2.611.912
9	FRANA INTERNTIONAL SAS	$ 8.053.728	$ 22.884.938	$ 3.560.280	$ 7.477.563	$ 15.407.375	$ 9.429	$ 82.298
10	POLYCELT SAS	$ 4.194.332	$ 13.863.552	$ 2.779.256	$ 8.504.830	$ 5.358.722	$ 31.576	$ 1.261.356
11	TINTORERIA ASITEX S.A	$ 20.447.759	$ 57.673.708	$ 13.912.106	$ 16.486.054	$ 41.187.654	$ 612.444	$ 1.035.294
12	EMPACAR LTDA	$ 1.501.339	$ 9.432.363	$ 591.135	$ 804.209	$ 8.628.154	$ 144.489	$ 74.489
13	ROPSOHN LABORATORIOS SAS	$ 5.001.324	$ 15.866.024	$ 2.018.758	$ 2.984.880	$ 12.881.144	$ 32.087	$ 27.630
14	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. EN R	$ 17.704.983	$ 206.989.252	$ 8.426.889	$ 106.060.143	$ 100.929.109	$ 298.810	$ 508.210
15	ZETTA COMUNICADORES S.A	$ 4.509.705	$ 8.824.043	$ 3.533.743	$ 4.250.692	$ 4.573.351	$ 14.510	$ 223.480
Sector	Industrias manufactureras	$ 29.009.153.504	$ 52.188.094.990	$ 15.532.401.905	$ 28.716.626.871	$ 23.471.468.119	$ 3.960.096.785	$ 1.274.471.281

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Industrias manufactureras

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	EMERALD CENTER S.A.	2,23	30,26%	0,091	0,003	0,002
2	ARISMA S . A	1,09	55,44%	0,048	0,002	0,001
3	TRILLADORA COMERCIALIZADORA Y PROCESAI	1,79	24,53%	0,903	0,008	0,006
4	MARCOPOLOARTE S.A.S	2,29	21,24%	0,853	0,010	0,008
5	TROPICOCO S.A.S.	1,69	59,22%	0,196	0,016	0,007
6	INDUSTRIAS DT SAS	2,93	32,17%	0,205	0,004	0,003
7	SAURIOS LTDA	1,95	35,38%	1,961	0,011	0,007
8	CRISALLTEX S.A	2,65	47,74%	0,321	0,016	0,008
9	FRANA INTERNTIONAL SAS	2,26	32,67%	0,115	0,001	0,000
10	POLYCELT SAS	1,51	61,35%	0,025	0,006	0,002
11	TINTORERIA ASITEX S.A	1,47	28,59%	0,592	0,015	0,011
12	EMPACAR LTDA	2,54	8,53%	1,940	0,017	0,015
13	ROPSOHN LABORATORIOS SAS	2,48	18,81%	1,161	0,002	0,002
14	INDUSTRIA PRODUCTORA DE ARROZ S.A. EN R	2,10	51,24%	0,588	0,003	0,001
15	ZETTA COMUNICADORES S.A	1,28	48,17%	0,065	0,003	0,002
Sector	Industrias manufactureras	1,87	55,03%	3,107	0,169	0,076
	PROMEDIO	2,01	38,15%	0,761	0,018	0,009

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.

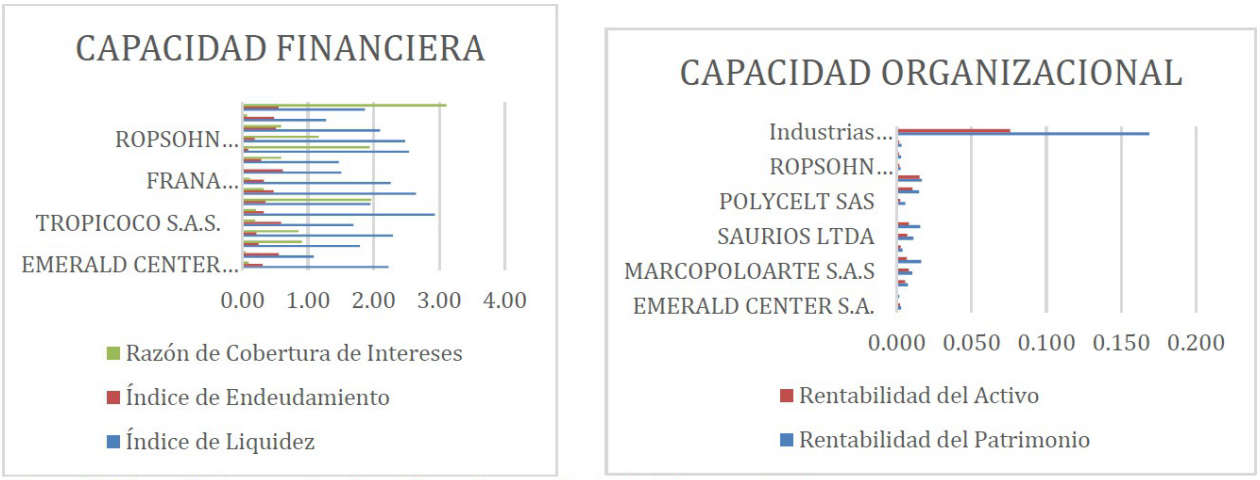


Figura 10: **Capacidad y organizacional financiera sector Industrias manufactureras**
Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.

COMERCIO, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

Información Financiera Pymes individuales sector Actividades profesionales, científicas y técnicas 2020
Indicadores de capacidad financiera

Indicadores de capacidad financiera y organizacional sector Actividades profesionales, científicas y técnicas

INDICADORES		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
No.	RAZÓN SOCIAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
1	INVECOLOR S.A.	0,94	43,82%	0,416	0,006	0,003
2	GOOGLE COLOMBIA LIMITADA	1,58	59,60%	0,620	0,023	0,009
3	ISI EMERGING MARKETS COLOMBIA S.A.S	0,79	47,96%	0,060	0,021	0,011
4	CAJIAO OSPINA & CIA S EN C	0,45	10,60%	1,467	0,006	0,005
5	ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES MM DEL	1,24	77,50%	-0,328	-0,012	-0,003
6	KGP CONSULTORIAS Y LOGISTICA S.A.S.	1,93	28,29%	1,641	0,013	0,009
7	RIVIERA ENTERPRISES COMPANY S.A.S	0,04	20,26%	-0,186	-0,003	-0,003
8	INVERSIONES ARCALAR S.A.S	2,15	22,65%	-0,096	-0,003	-0,002
9	KIVU SAS	1,25	71,83%	0,306	0,024	0,007
10	SERVIMINAS S.A.S. EN REORGANIZACION	1,82	48,82%	1,879	0,028	0,015
11	MGM SUSTAINABLE ENERGY S.A.S	0,72	64,16%	-0,977	-0,075	-0,027
12	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	1,13	83,00%	-0,923	-0,088	-0,015
13	HIDROSERVICIOS S.A.	0,36	71,42%	-0,078	-0,005	-0,001
14	DECISIONES SOLIDAS S.A.S. EN REORGANIZAC	1,46	55,61%	-0,351	-0,036	-0,016
15	FAL INGENIEROS S A S	3,42	19,35%	-0,396	-0,027	-0,022
Sector	Actividades profesionales, cientificas y técnicas	1,71	50,96%	-0,279	-0,006	-0,003
	PROMEDIO	1,31	48,49%	0,173	-0,008	-0,002

Nota. Fuente: Portal de Información Empresarial (PIE). Súper Intendencia de Sociedades. Cálculos SENA.

indicadores promedio de capacidad financiera y organizacional para los sectores estudiados					
Sector	Indice Liquidez	Indice endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	1,32	0,82	0,74	0,105	0,007
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	2,01	0,38	0,76	0,018	0,009
COMERCIO, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	1,85	0,42	0,79	0,023	0,011
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1,31	0,48	0,17	-0,008	-0,002
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1,35	0,43	0,09	-0,005	-0,002
PROMEDIO	**1,568**	**60%**	**0,51**	**0,0266**	**0,0046**

13.Indicadores Financieros

Indicador	FORMULA	Índice requerido
Índice de Liquidez	Activo corriente dividido por el pasivo corriente	Mayor o igual a 1,5
Índice de Endeudamiento	Pasivo total dividido por el activo total	Menor o igual 60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o igual a 0.51

17. Indicadores de capacidad organizacional

Indicador	FORMULA	Índice requerido

Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad operacional dividida en el patrimonio.	Mayor o igual a 0,02
Rentabilidad sobre activos	Utilidad operacional dividida en el activo total.	Mayor o igual a 0,004

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^{n} \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (Unión Temporal o Consorcio).

El proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento del cierre del proceso.

18. ACUERDO COMERCIAL.

Conforme al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente.

Actualmente el Estado colombiano tiene vigentes los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública: Chile, México, Canadá, los países miembros del CAN, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras) y Suiza, Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio – AELC (EFTA), los Estados Unidos de América, la Unión Europea, Costa Rica y Corea.

De esta manera, se procede a establecer bajo qué Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, se encuentra cobijado el proceso de contratación convocado, teniendo en cuenta que si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de contratación no está cubierto por éste y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO	N/A	N/A	N/A
	Perú	NO	NO	N/A	N/A
Canadá		NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	NO	N/A	N/A
Corea		NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		NO	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	N/A	N/A	N/A

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Estados AELC		NO	N/A	N/A	N/A
México		NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A
	Honduras	NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	NO	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	NO	SI

Por ende, la Decisión 439 de la CAN (Comunidad Andina) aplica para todas las entidades del Estado, incluyendo municipios, departamentos y empresas comerciales e industriales del Estado que afecten el comercio de servicios, en todos los sectores de servicios y en los distintos modos de suministro, independientemente del valor del proceso de contratación.

Dado a los 30 días de Abril de 2026.

Firmado digitalmente por TORRES BENAVIDES SANDRA PATRICIA
Fecha: 2026.04.30 15:41:04 -05'00'

SANDRA PATRICIA TORRES BENAVIDES
Subdirectora del Centro Agroempresarial y Minero Regional Bolívar.

FUENTES

DANE: www.dane.gov.co - ANIF: www.anif.gov.co

ANDI (Encuesta de opinión industrial): www.andi.gov.co

Banco de La República: www.banrep.gov.co

Cámaras de Comercio

Superintendencia de Industria y Comercio: www.sic.gov.co

Fedesarrollo: www.fedesarrollo.org.co

Confecámaras: www.confecamaras.org.co

Departamento Nacional de Planeación –DNP–: www.dnp.gov.co - Asobancaria (economía y finanzas): www.asobancaria.com

Perspectivas Económicas Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado – Grupo Bancolombia

Meta de inflación, Junta Directiva Banco de la República. Inflación total al consumidor, DANE.

https://www.portafolio.co

https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-devida/pobreza-y-desigualdad

https://cifras.unidadvictimas.gov.co/Cifras/#!/infografia

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

SIREM (información financiera; para el uso de esta herramienta revise el manual del usuario)

www.supersociedades.gov.co - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (Directorio de asociaciones y agremiaciones): www.mincit.gov.co

Superintendencias - Sectoriales

Páginas web de las Entidades Estatales

Encargados de compras de otras Entidades Estatales

Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente